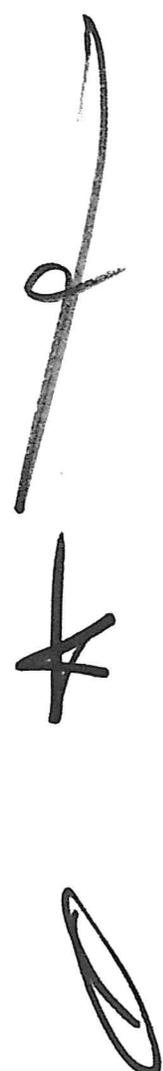


“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

**NONAGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Antonio Zarate Acebedo, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretario Ejecutivo respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario Ejecutivo, Contador Público Antonio Zarate Acebedo, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Nonagésimo Cuarta sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000184, por parte de la solicitante Teresa Hernández Palomec; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - -*



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

**3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NÚMERO DE FOLIO 201174924000184, POR PARTE DE LA SOLICITANTE TERESA HERNÁNDEZ PALOMEC.** - - - - -

La Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000184, por tanto, en el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./184/2024 dirigido a la solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Secretaria de Educación Pública federal, SEP del estado de Oaxaca, IEEPO, DDHPO, Fiscalía del estado de Oaxaca, Secretaria de las Mujeres del Estado de Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca , UNISTMO; SUNE0 y sujetos obligados estatales y federales a quien se remite esta solicitud se pide la siguiente información 1.- Informen la autorización que tiene la UNISTMO por parte de los organismos de educación federal y estatal la autorización y registro de carreras nuevas a impartir en el plantel UNISTMO IXTEPEC, Juchitan y Tehuantepec, la matrícula y la planta de profesores de los nuevos programas de las carreras nuevas a impartir en UNSTMO IXTEPEC 2.- Informen las actividades asignadas

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

a profesores de la carrera de administracion pública que ya no se imparte en el campus UNISTMO IXtepec, 3.- Informen el salario neto de la rectora Maria de Los Angeles Peralta Arias por la rectoria del SUNE0 y cada uno de sus planteles 4.- Informen las actividades asignadas en la Unistmo Ixtepec de los profesores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytan Casas toda vez que estan imputados en la Fiscalía del Estado de Oaxaca por delitos relacionado con violencia contra mujeres y tienen responsabilidad en los hechos registrados en la recomendacion 04/2021 de la DDHPO 5.- Informen la documentacion sobre el cumplimiento puntual de la recomendacion 14/2021 de la DDHPO 6.- Informen porque en la UNISTMO se abren carreras que no son inclusivas toda vez que se imparten en línea aun dentro del plantel y obligan a usar datos en sus propios dispositivos de los alumnos quedando discriminados aquellos que no tienen dispositivos ni recursos para comprar y usar datos en sus dispositivos, y toda vez que obligan a asistir presencialmente al plantel a tomar clases en linea , y por lo tanto sin presencia de los profesores en las aulas, Informe la SEP estatal, Federal, el gobierno del estado de Oaxaca , el IEEPO la autorizacion que otorgan y el registro correspondiente para impartir clases mediante dispositivos propiedad de alumnos, de forma presencial dentro del plantel pero sin presencia de profesores, siendo esta una modalidad que excluye a alumnos que no cuentan con recursos y que tienen que seguir cumpliendo sus horarios presenciales sin que puedan acceder a las clases de manera democratica porque no cuentan con recursos”, no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndola al sujeto obligado Universidad del Istmo, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, puede poseer la información sobre la que versa la presente solicitud de información. - - - - -

----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

201174924000184, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - -

-----

II. Por lo que hace al punto tres, correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000184, por parte de la solicitante Teresa Hernández Palomec, por la que se requiere la información relativa a “Secretaria de Educacion Pública federal, SEP del estado de Oaxaca, IEEPO, DDHPO, Fiscalia del estado de Oaxaca, Secretaria de las Mujeres del Estado de Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca , UNISTMO; SUNE0 y sujetos obligados estatales y federales a quien se remite esta solicitud se pide la siguiente informacion 1.- Informen la autorizacion que tiene la UNISTMO por parte de los organismos de educacion federal y estatal la autorizacion y registro de carreras nuevas a impartir en el plantel UNISTMO IXTEPEC, Juchitan y Tehuantepec, la matrícula y la planta de profesores de los nuevos programas de las carreras nuevas a impartir en UNSTMO IXTEPEC 2.- Informen las actividades asignadas a profesores de la carrera de administracion pública que ya no se imparte en el campus UNISTMO IXtepec, 3.- Informen el salario neto de la rectora Maria de Los Angeles Peralta Arias por la rectoria del SUNE0 y cada uno de sus planteles 4.- Informen las actividades asignadas en la Unistmo Ixtepec de los profesores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytan Casas toda vez que estan imputados en la Fiscalía del Estado de Oaxaca por delitos relacionado con violencia contra mujeres y tienen responsabilidad en los hechos registrados en la recomendacion 04/2021 de la DDHPO 5.- Informen la documentacion sobre el cumplimiento puntual de la recomendacion 14/2021 de la DDHPO 6.- Informen porque en la UNISTMO se abren carreras que no son inclusivas toda vez que



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

se imparten en línea aun dentro del plantel y obligan a usar datos en sus propios dispositivos de los alumnos quedando discriminados aquellos que no tienen dispositivos ni recursos para comprar y usar datos en sus dispositivos, y toda vez que obligan a asistir presencialmente al plantel a tomar clases en línea , y por lo tanto sin presencia de los profesores en las aulas, Informe la SEP estatal, Federal, el gobierno del estado de Oaxaca , el IEEPO la autorización que otorgan y el registro correspondiente para impartir clases mediante dispositivos propiedad de alumnos, de forma presencial dentro del plantel pero sin presencia de profesores, siendo esta una modalidad que excluye a alumnos que no cuentan con recursos y que tienen que seguir cumpliendo sus horarios presenciales sin que puedan acceder a las clases de manera democrática porque no cuentan con recursos”, se tiene que de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información actualiza la notoria incompetencia para ser atendida por este sujeto obligado, no obstante la misma puede ser requerida a la Universidad del Istmo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Carretera Chihuitán Ixtepec S/N, Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, como así lo refiere su página institucional <http://www.unistmo.edu.mx/index.html> y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que constituye un sujeto obligado. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando a la solicitante para que presente su solicitud de información al sujeto obligado Universidad del Istmo. - - - - -

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000184, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

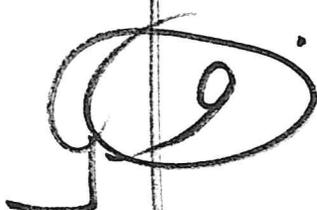


"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

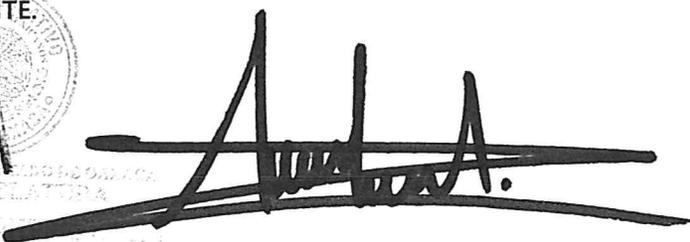
4.- **CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Nonagésimo Cuarta sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS FE.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

  
MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
PRESIDENTE.

  
MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN  
VOCAL.

  
C.P. ANTONIO ZARATE ACEBEDO  
SECRETARIO EJECUTIVO.